



## Concejo Deliberante

Bv. Gral. Paz 361  
Tel. (03537) 480389  
morrisonhcd@gmail.com

2568 – MORRISON – Córdoba  
República Argentina



# **ORDENANZA N° 13/2025**

## **"CREACIÓN DE LA BANDERA OFICIAL PARA MORRISON"**

### **VISTO:**

Que la localidad de Morrison, no cuenta a la fecha con una bandera oficial que la identifique como tal.-

### **Y CONSIDERANDO:**

Que, en Argentina, son numerosas las ciudades y pueblos que cuentan con su propia bandera.

Que, la bandera es un símbolo que identifica a un pueblo, englobando su tradición, geografía, paisaje, cultura, fauna, flora y sentimientos de una sociedad.

Que, su manto y su trascendencia será el sello de Morrison en el territorio nacional, con el que nos identificamos todos los Morrisenses.

Que, con nuestra bandera, sin dudas, afianzamos nuestro espíritu de unidad, valor y pertenencia a este terruño.

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA MUNICIPALIDAD DE**

**MORRISON, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°) LLÁMESE** a concurso para el diseño y creación de la bandera oficial de la localidad de Morrison, según las bases del concurso que figuran en Anexo 1 de la presente.

**ARTÍCULO 2°) REQUIÉRASE** al D.E.M. que gestione la confección de la bandera una vez realizado, finalizado y dado a conocer el ganador y a su prototipo, de dicho concurso. -

**ARTÍCULO 3°) IMPUTEN** los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°) ENCOMIENDESE** al D.E.M. disponga, una vez confeccionada la bandera, realizar su presentación en el acto protocolar día del pueblo (31 de Octubre de 2025)

**ARTÍCULO 5°) INCORPÓRESE** la bandera como emblema oficial para ser utilizada en todos los actos protocolares y oficiales de la localidad de MORRISON.-

**ARTÍCULO 6°) IMPLEMENTARSE** la confección de ejemplares de la bandera a fin de ser entregadas a las diferentes instituciones de la localidad: Cria, Morrison Policía de la provincia de Córdoba, Bomberos Voluntarios, Instituciones Educativas de todos los niveles ya sean de carácter, Municipal, Provincial Públicas o Privadas, Concejo Deliberante, Municipalidad de Morrison, y todas las organizaciones Gubernamentales y no gubernamentales que cuente esta localidad

**ARTICULO 7°) COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Localidad de Morrison, a los 17 días del mes de Junio de 2025.-

  
**GOTTARDI, ROSA ELIZABETH**  
**PRESIDENTE**  
**H.C.D.**



**Promulgada por Decreto del D.E.M N° 24/2025, del día 25 de junio de 2025**

## **ANEXO I CONCURSO "UNA BANDERA PARA MORRISON"**



### **Objetivos:**

- Incentivar la participación y creatividad de los vecinos de Morrison, a fin de diseñar la bandera con el objeto de fortalecer nuestra identidad.
- Oficializar la bandera creada a través del Concejo Deliberante sancionado la Ordenanza correspondiente, previo fallo del jurado y confección del prototipo por parte del D.E.M. BASES

### **Sobre los Concursantes:**

Podrán participar en este concurso toda institución pública o privada, organizaciones no gubernamentales, Instituciones intermedias y público en general; siempre y cuando las instituciones se localicen dentro del ejido municipal de la localidad de MORRISON y personas físicas que cuenten con no menos de dos (2) años de residencia y/o domicilio legal en la misma.

Estarán excluidas de participar las personas que integren el Jurado del Concurso, sus familiares directos y funcionarios municipales.

### **Sobre la Bandera:**

Para su diseño se deberán tener en cuenta las dimensiones de la bandera de ceremonial de la República Argentina y de la Provincia de Córdoba, cuyas medidas son: 1.44 m de largo por 0.90 m de ancho de forma apaisada.

### **Presentación de la Propuesta:**

- Podrán ser elaboradas tanto a mano como de manera digital, según las preferencias o posibilidades de cada participante.
- Deberán presentarse impresas a color y si es en soporte digital, en archivo con extensión PDF o JPG de alta resolución 300 DPI.
- Las propuestas deberán ser presentadas en soporte papel tamaño A4.
- Los colores de la bandera deberán evocar aspectos del paisaje, la geografía, la historia, la cultura, las tradiciones, las costumbres y los valores propios de la localidad de Morrison
- No se permitirá la inclusión de emblemas, leyendas ni escudos que hagan alusión a cuestiones de ideología política o religiosa.

Cada participante presentará su propuesta en un sobre cerrado bajo las siguientes pautas:

**(SOBRE A):**

- 1- Identificación del sobre y del trabajo: En el exterior del sobre "A" y en el interior del trabajo sólo se consignará el seudónimo elegido por el participante.
- 2- Presentación del diseño: Se deberán presentar dos copias del diseño de la bandera. Si se optó por elaborar el diseño tanto a mano como en formato digital, una (1) copia deberá entregarse impresa a color y la otra en soporte digital (pendrive, tarjeta de memoria SD o micro SD), en formato PDF o JPG y de alta resolución (300 DPI).
- 3- Fundamento de la propuesta: El fundamento deberá estar escrito en no más de una página tamaño A4. En él deberá explicarse el mensaje y el significado de la forma, los elementos y cada color utilizado en el diseño de la bandera.

**(SOBRE B):**

**Otro sobre cerrado (SOBRE B) (dentro del anterior) que contenga:**

- a- En el exterior del sobre solo se consignará el seudónimo elegido
- b- En el interior del sobre se incluirá una hoja con los datos personales del participante o de la institución:
  - Pseudónimo
  - Nombre y apellido (o datos filiatorios en caso de ser una institución)
  - Tipo y número de documento de identidad
  - Dirección real y constituida
  - Número de teléfono fijo y/o móvil
  - Correo electrónico
- c- Copia del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso) en el caso de personas físicas.
- d- Constancia de CUIT si se tratase de personas jurídicas o instituciones, y notas de adhesión al Concurso firmadas, por la máxima autoridad de la misma.

Este sobre, **(SOBRE B)**, debe estar completamente cerrado y solamente será abierto en caso de resultar electa como ganadora su propuesta.

Si el participante revela sus datos personales en el exterior del sobre, será descalificado/a. El lugar de presentación de las propuestas, en el sobre correspondiente y respetando todo lo descrito anteriormente será en la secretaría del concejo deliberante de MORRISON en los horarios de 9 hs a 13 hs a partir del día 01 de Julio hasta el día 15 de agosto inclusive.

A partir del cierre, el Jurado resolverá cuál de las propuestas es la ganadora, contando para ello con 15 días subsiguientes a la fecha de cierre de presentación de las propuestas, el día 08 de septiembre el Honorable Concejo Deliberante -en sesión extraordinaria- dará curso a la publicación de todo lo referente a la bandera ganadora.

### **Principales Criterios de Calificación**

- El diseño debe ser inédito, personal y no copiar ni imitar banderas ya existentes, demostrando imaginación y singularidad en su concepción
- La propuesta debe comunicar de manera clara y profunda el sentido detrás de los elementos, colores y figuras elegidos.
- El diseño debe ser sencillo, claro y distintivo, fácilmente reconocible a la distancia y reproducible en diferentes materiales y tamaños.

### **Sobre el Jurado**

Estará constituido por:

- El Intendente de la localidad de MORRISON
- El Representante del área de deporte.
- El presidente del Concejo Deliberante.
- Un representante de cada bloque componente del HCD.
- Un (1) Artista Visual.
- Un (1) Diseñador Gráfico.
- Un (1) Comunicador Social y/o Periodista.
- Un (1) profesor de Historia.

### **Proceso de Selección y Elección de la Propuesta Ganadora**

**El proceso contará con dos instancias:**

En una primera se seleccionarán las 3 (tres) propuestas más votadas por los miembros del Jurado en primera ronda, en tanto que en la segunda instancia - también con el voto de los integrantes del Jurado- se elegirá 1 (una) propuesta ganadora. En caso de presentarse menos de tres (3) propuestas, el proceso de selección se realizará en una sola ronda.

En caso de empate en cantidad de votos, en la segunda instancia o etapa final, entre dos o más propuestas, al ser un proyecto del H.C.D. Será el presidente del

Concejo Deliberante de MORRISON quien defina la elección de la propuesta ganadora.

La decisión será por voto simple e inapelable.

### **Publicación y Resultados**

Los resultados serán publicados en los medios de comunicación, gráficos, radiales, audiovisuales locales y regionales, como también en las páginas web oficiales en redes sociales (Facebook e Instagram) de la Municipalidad de la MORRISON, además se le comunicará a la persona o institución ganadora por escrito y de manera fehaciente.

### **Reconocimiento:**

- Al ganador o ganadora, el Concejo Deliberante entregará como premio una Tablet, además una placa recordatoria y será designado/a, en caso de ser una persona física, "Vecino/a Ilustre de la Ciudad de MORRISON y en caso de ser una institución se le otorgará una "Mención Honorífica" por su propuesta. Al resto de los participantes se les hará entrega de una certificación por la presentación de sus propuestas.
- El acto de premiación se realizará en una ceremonia a realizarse el día 08 de septiembre.

### **Disposiciones Generales:**

- Las bases del concurso se encontrarán a disposición de los participantes en el sitio web oficial de la Municipalidad de MORRISON (poner página) como así también en su cuenta oficial de Facebook
- El Jurado desde su conformación hasta su fallo será autónomo.
- Los participantes a inscribirse se ajustarán a las bases establecidas para este concurso, por lo tanto, aceptan conocer el contenido y alcance de las mismas y demás condiciones en toda su extensión.
- El resultado del Jurado será inapelable.
- La Municipalidad de la Localidad de Morrison se reserva todos los derechos legales sobre las propuestas de la bandera electa, entendiéndose que las no seleccionadas serán devueltas y la ganadora se convertirá en símbolo oficial de la localidad, por ello el o la participante que resultare ganador/a renuncia a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y/o propiedad intelectual, cediendo los mismos a favor del Municipio, haciéndose a la vez responsable por

los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran realizar respecto a la originalidad de la obra.

- El concurso podrá declararse desierto.

## **ANEXO II – BASES DEL CONCURSO “UNA BANDERA PARA MORRISON**

### **Sugerencias Generales e Indicaciones Técnicas**

En relación a la forma exterior: Solo se podrá utilizar la forma rectangular ya que es la empleada para enseña nacional y provincial, teniendo en cuenta que la Asta estará dispuesta a la izquierda del observador.

En relación a las divisiones de la bandera: Cuando la bandera se divida podrá hacerse solo en fracciones iguales, no excediendo las 3 partes, en sentido horizontal, vertical u oblicuo. Se aceptará la combinatoria de las formas de división antes mencionadas.

### **En relación a las imágenes y colores:**

#### **Imágenes:**

- En todos los casos, las imágenes que se utilicen, deben guardar una estrecha relación con el marco natural, histórico o cultural de la ciudad.
- El elemento principal del diseño debe estar colocado al centro de la bandera.
- Las imágenes que se incluyan en la bandera deben ser pocas (no más de dos), con el fin de favorecer una clara visión a la distancia. Su construcción será sencilla y, en caso de utilizar dos imágenes, deberán ser fácilmente diferenciables una de la otra
- Si la figura elegida es un animal, este debe mirar a la asta, en el caso de utilizar armas se deberá tener en cuenta que se colocarán con las puntas hacia arriba (victoria), salvo que se quiera simbolizar las armas vencidas, en cuyo caso se colocarán con las puntas hacia abajo.
- Si la figura elegida tiene el mismo color que el fondo es fundamental que se filetee su contorno para que se pueda distinguir clara y rápidamente el paño de la figura. Se podrán utilizar:
  - Naturales: es decir aquellas que representen algún aspecto del marco natural de la localidad de MORRISON (astros, plantas, flores, animales, entre otros). Dentro de este grupo se incluyen las figuras humanas.

- **Artificiales:** en este grupo se incluyen todas aquellas cosas que han sido creadas por el hombre (edificios, monumentos históricos, puentes, paisajes urbanos, armas, entre otros).

### **COLORES:**

- Al igual que las figuras los colores deben ser claramente distinguibles y definidos.

- Los colores que se utilicen deben ser seleccionados teniendo en cuenta que sean el reflejo de aspectos naturales, políticos y culturales que hacen a la historia y a la vida del pueblo de la localidad de Morrison.

Los colores sugeridos, teniendo en cuenta la Vexilología (es el estudio de las banderas en su más amplio sentido siendo una disciplina auxiliar de la historia) y la forma de definirlos por la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas (FIAV), son:

- ROJO (valentía, intrepidez, fortaleza).
- VERDE (naturaleza, esperanza, abundancia, cortesía).
- AZUL (justicia, lealtad, perseverancia).
- PÚRPURA O VIOLETA (devoción, grandeza, sabiduría)
- NEGRO (duelo, prudencia, austeridad, firmeza)
- BLANCO (pureza, integración, bondad, paz)
- GRIS (madurez, adaptabilidad)
- MARRÓN (tierra, realismo, estabilidad)
- NARANJA (amistad, proximidad, calidez)
- AMARILLO (alegría, felicidad, optimismo)
- ORO (nobleza, poder, soberanía)
- PLATA (templanza, verdad, integridad)

  
**GOTTARDI, ROSA ELIZABETH**  
**PRESIDENTE**  
**H.C.D.**

